



Cepsa - Refinería "La Rábida"
Sección Sindical del Sindicato Unitario de Andalucía

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

Coordinadora Sindical de Andalucía

Información nº 74 - 08

SALARIOS DE ETTs 2008 PROVISIONAL

Publicamos a continuación la Tablas Salariales correspondiente a los **trabajadores de las Empresas de Trabajo Temporal**, que "ponen" a disposición de Cepsa-Refinería La Rábida para sustituciones, trabajos puntuales, durante el período de selección de un puesto, etc. Queremos resaltar que mientras dure su contrato deben defender sus derechos laborales los representantes de los trabajadores de la empresa usuaria, en este caso los de la Refinería. Por esta razón, los miembros del Sindicato Unitario en el Comité de Empresa, estamos como siempre, a su disposición.

Aplicamos los valores de la subida prevista para el 2008 (el 2,0% + 1,25% = 3,25%).

También adjuntamos las **Bases de la Seguridad Social para trabajos a tiempo parcial**,

Hay diversas formas de retribuir a un trabajador de una ETT, bien por salario mensual, por día o por hora. En la mayoría de los casos se paga conjuntamente una retribución por unidad (mes, día u hora) que incluye Salario Base (en nuestro caso equivale a la Retribución Básica Conjunta, la RBC, suma del Salario Base y el Ad Personam Mínimo garantizado en función de la antigüedad), el prorrateo de las vacaciones y el prorrateo de las pagas extraordinarias.

Lo primero que aparece en nuestras Tablas son los pluses de condiciones de trabajo y los distintos pluses ligados al personal de turnos, que son iguales para todos los niveles.

Además de los salarios los trabajadores tienen s que cobrar los distintos pluses establecidos, como por ejemplo:

- **Plus de condiciones de trabajo** (con dos valores distintos)
 - o Nivel 1: Valor mes (12 meses) = **206,46 euros**
 - o Nivel 2: Valor mes (12 meses) = **137,58 euros**

Estos valores, así como los distintos valores de los pluses de turno (a 3 turnos), que son valores fijos, aparecen con sus valores anuales, mensuales (11 meses), diarios (210 días) y por horas (1.680 h) al final de la primera página, en el nivel 4, pero son los mismos para todos los niveles. Para 2 turnos no se cobraría el plus de noche y se aplicarían los coeficientes correspondientes de 50% o 75%, según los casos.

Y si estuviera en disponibilidad, también cobrarían los valores establecidos en convenio para estas situaciones.

Entendemos que un trabajador de ETT debe cobrar igual que un trabajador fijo en un determinado puesto de trabajo, y en nuestra opinión, deberían cobrar también los siguientes conceptos:

- Plus de Desempeño Profesional
- Paga de Objetivos de Centro y de Empresa

También hemos incluido, en cada una de las Tablas, la indemnización que conlleva este tipo de contrataciones (12 días por año entero de trabajo), que bien se puede pagar por mes, día u hora (según el tipo de contrato) o al finalizar cada uno de los contratos de puesta disposición.

Además de los casos que hemos contemplado en nuestras Tablas, se podría dar el caso de un trabajador o trabajadora que estuviera todo el año trabajando y cobrara sus pagas extras en sus fechas, igual que nosotros, y también disfrutara de su mes de vacaciones. En estos casos servirían los valores correspondientes de las tablas que publicamos para los trabajadores “nuevos” contratados directamente por Refinería, a los que habría que añadir **la indemnización de 12 días de salario** por año al terminar el contrato.

La indemnización normal diaria por finalización de contrato se hace teniendo en cuenta la totalidad de los salarios anuales que cotizan a la Seguridad Social (RBC, pluses y otros complementos) divididos entre 360 días, para los trabajadores que cobramos las retribuciones mensuales (como es el caso de la Refinería). Pero cuando se prorratan los salarios por unidad de tiempo efectiva de trabajo, como en los casos de trabajadores de ETTs, para calcular el valor por mes, se divide entre 11 meses de trabajo (para los casos que las vacaciones no se disfruten, sino que estén prorrateadas junto con el salario); para calcular el valor diario, se divide entre los 210 días de trabajo teóricos de una jornada de 8 horas, y para calcular el valor de una hora, se divide entre las 1.680 horas de medias de trabajo anuales pactadas en convenio para el 2008. **Para conocer la indemnización total hay que tener en cuenta la suma de la indemnización correspondiente a la RBC, que hemos puesto en cada nivel, mas la indemnización adicional por los pluses de condiciones de trabajo, PCT1 y PCT2, que aparece al final del nivel 4, pero válido para todos los niveles**, y las partes correspondientes de indemnización por otros conceptos, que pudieran corresponderle, como, por ejemplo, las disponibilidades y otros pluses.

A petición nuestra, la Empresa nos ha entregado unas tablas de los trabajadores de ETTs actualizadas a la revisión del IPC del 2007 y a la nueva subida provisional del convenio de eficacia limitada de 2008, que tienen un formato diferente a las nuestras, y en consecuencia el valor de la hora de trabajo que aparece en el contrato de trabajo es distinto porque comprende diferentes apartados.

Nosotros ponemos el salario por un lado, la indemnización por otra y los pluses también. La Empresa distingue dos grupos: PCT1 mas salarios y PCT2 mas salarios, y la indemnización total del año por separado en cada caso.

Veamos un ejemplo. Un administrativo de nivel 4 de 1 año de antigüedad y con PCT1 tiene según la Empresa 11,25 euros por hora. Y nosotros, lo tenemos desglosados así:

Subtotal (salarios) =	9,771
PCT1 =	1,475
<hr/>	
Suma =	11,246 (que es el mismo valor de 11,25 euros)

Aparte tenemos por hora la indemnización de salarios (0,326) y del PCT1 (0,0493) cuando la Empresa la pone conjunta por año: 621,16 euros (12 días si se trabaja todo el año). Anualmente para el SU sería:

Indemnización por salarios año = 547,203

Indemnización por PCT1 año = 82,584

Suma = 629,787 (que es mas o menos el valor de la Empresa. Varía por el tema del redondeo).

Lo que no podemos estar de acuerdo es que un trabajador de ETT sustituya a un trabajador de nivel 5 y se le pague como nivel 4. La Empresa se excusa que hace tareas mas sencillas, pero nosotros entendemos que hay que pagar la retribución del puesto que se sustituye.

Como siempre, queremos insistir que estos cálculos son los cálculos del Sindicato Unitario y que como tal hay que tomarlos con una cierta reserva. Pero no obstante, esperamos que sirvan para comprobar si los salarios que está pagando la Empresa coinciden o no con los de las Tablas, y en los casos que no coincidan hacer las debidas consultas. Podría darse el caso, que algún trabajador de ETTs pueden estar cobrando algo más por diversas razones.

Agradeceremos que los afectados nos comuniquen si los valores reales que cobran en sus nóminas o en sus liquidaciones coinciden o no con nuestras Tablas. Nos ayudará a corregir los posibles errores, tanto los nuestros como los de las ETTs/Refinería.

Por último, recordar que también **tienen derecho a cobrar atrasos de subida del convenio 2008**. La Empresa aún no lo ha hecho, pero lo tiene previsto hacer.

Sección Sindical del Sindicato Unitario
en Cepsa Refinería la Rábida
Miembro de la Coordinadora Sindical de Andalucía
La Rábida, 16 de Octubre de 2008



Contra la contra-reforma laboral, por un nuevo Estatuto Obrero

Subida Provisional 2008: IPC+1,25% =

3,25%

CEPSA- REFINERÍA LA RÁBIDA

ETTs - VALORES SALARIALES POR MES, HORA Y DÍA PARA CADA NIVEL y Nº DE AÑOS

	Año 2007 RBC anual SBA+APA	Concepto	Meses	Horas	Valores			
					Anual	Mensual	Día	Hora
						11	210	1.680
NIVEL 4								
Hasta 1 año	16.416,10	RBC	11	1.192,26	11.650,133	982,064	51,198	6,935
		Vacaciones	1	108,39	1.059,103	89,279	4,654	0,630
		Pagas Extras	3,5	379,35	3.706,861	312,475	16,290	2,206
		Subtotal	15,5	1.680,00	16.416,097	1.383,817	72,142	9,771
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	547,203	49,746	2,606	0,326
		SUMA		16.963,300	1.433,563	74,748	10,097	
De 1 hasta 2 años	21.311,82	RBC	11	1.192,26	15.124,515	1.274,942	66,466	9,003
		Vacaciones	1	108,39	1.374,956	115,904	6,042	0,818
		Pagas Extras	3,5	379,35	4.812,346	405,663	21,148	2,864
		Subtotal	15,5	1.680,00	21.311,817	1.796,509	93,657	12,686
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	710,394	64,581	3,383	0,423
		SUMA		22.022,211	1.861,090	97,040	13,108	
De 2 hasta 3 años	23.922,48	RBC	11	1.192,26	16.977,247	1.431,120	74,608	10,106
		Vacaciones	1	108,39	1.543,386	130,102	6,783	0,919
		Pagas Extras	3,5	379,35	5.401,851	455,356	23,739	3,215
		Subtotal	15,5	1.680,00	23.922,484	2.016,578	105,130	14,240
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	797,416	72,492	3,797	0,475
		SUMA		24.719,900	2.089,071	108,927	14,714	
De 3 hasta 4 años	28.434,78	RBC	11	1.192,26	20.179,524	1.477,452	77,024	12,012
		Vacaciones	1	108,39	1.834,502	134,314	7,002	1,092
		Pagas Extras	3,5	379,35	6.420,758	470,098	24,507	3,822
		Subtotal	15,5	1.680,00	28.434,784	2.081,864	108,533	16,925
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	947,826	86,166	4,513	0,564
		SUMA		29.382,610	2.168,030	113,047	17,490	
Mas de 4 años	28.434,78	RBC	11	1.192,26	20.179,524	1.701,060	88,681	12,012
		Vacaciones	1	108,39	1.834,502	154,642	8,062	1,092
		Pagas Extras	3,5	379,35	6.420,758	541,246	28,217	3,822
		Subtotal	15,5	1.680,00	28.434,784	2.396,949	124,959	16,925
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	947,826	86,166	4,513	0,564
		SUMA		29.382,610	2.483,115	129,473	17,490	
Nivel	Plus Condiciones Trabajo		Meses	Horas	Anual	Mensual	Día	Hora
1	2.477,52	Total	11	1.680,00	2.477,520	225,229	11,798	1,475
2	1.650,96	Total	11	1.680,00	1.650,960	150,087	7,862	0,983
Indemnización adicional con PCT1			12 dias/año	0,00714286	82,584	7,508	0,393	0,049
Indemnización adicional con PCT2			12 dias/año	0,00714286	55,032	5,003	0,262	0,033
Pluses del personal a turnos			Meses	Horas	Anual	Mensual	Día	Hora
Plus Turno	4.818,75	Total	11	1.680,00	4.818,753	438,068	22,946	2,868
Plus de Noche	1.021,59	Total	11	1.680,00	1.021,590	92,872	4,865	0,608
AP Turno Mínimo	169,09	Total	11	1.680,00	169,086	15,371	0,805	0,101

Subida Provisional 2008: IPC+1,25% =

3,25%

CEPSA- REFINERÍA LA RÁBIDA

VALORES SALARIALES POR MES, HORA Y DÍA PARA CADA NIVEL

	Año 2005 RBC anual SBA+APA	Concepto	Meses	Horas	Valores			
					Anual	Mensual	Día	Hora
						11	210	1.680
NIVEL 5								
Hasta 1 año	17.907,00	RBC	11	1.192,26	12.708,195	1.071,255	55,847	7,564
		Vacaciones	1	108,39	1.155,290	97,387	5,077	0,688
		Pagas Extras	3,5	379,35	4.043,517	340,854	17,770	2,407
		Subtotal	15,5	1.680,00	17.907,002	1.509,495	78,694	10,659
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	596,900	54,264	2,842	0,355
		SUMA			18.503,902	1.563,759	81,536	11,014
De 1 hasta 2 años	23.455,68	RBC	11	1.192,26	16.645,968	1.403,194	73,152	9,908
		Vacaciones	1	108,39	1.513,270	127,563	6,650	0,901
		Pagas Extras	3,5	379,35	5.296,444	446,471	23,276	3,153
		Subtotal	15,5	1.680,00	23.455,682	1.977,229	103,078	13,962
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	781,856	71,078	3,723	0,465
		SUMA			24.237,538	2.048,306	106,801	14,427
De 2 hasta 3 años	26.382,26	RBC	11	1.192,26	18.722,894	1.578,272	82,280	11,145
		Vacaciones	1	108,39	1.702,081	143,479	7,480	1,013
		Pagas Extras	3,5	379,35	5.957,284	502,177	26,180	3,546
		Subtotal	15,5	1.680,00	26.382,259	2.223,928	115,939	15,704
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	879,409	79,946	4,188	0,523
		SUMA			27.261,668	2.303,875	120,127	16,227
De 3 hasta 4 años	30.829,69	RBC	11	1.192,26	21.879,137	1.624,145	84,671	13,023
		Vacaciones	1	108,39	1.989,012	147,650	7,697	1,184
		Pagas Extras	3,5	379,35	6.961,544	516,773	26,941	4,144
		Subtotal	15,5	1.680,00	30.829,694	2.288,567	119,309	18,351
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	1.027,656	93,423	4,894	0,612
		SUMA			31.857,350	2.381,991	124,203	18,963
Mas de 4 años	30.829,69	RBC	11	1.192,26	21.879,137	1.844,332	96,150	13,023
		Vacaciones	1	108,39	1.989,012	167,667	8,741	1,184
		Pagas Extras	3,5	379,35	6.961,544	586,833	30,593	4,144
		Subtotal	15,5	1.680,00	30.829,694	2.598,831	135,484	18,351
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	1.027,656	93,423	4,894	0,612
		SUMA			31.857,350	2.692,254	140,378	18,963

Subida Provisional 2008: IPC+1,25% =

3,25%

CEPSA- REFINERÍA LA RÁBIDA

VALORES SALARIALES POR MES, HORA Y DÍA PARA CADA NIVEL

	Año 2005 RBC anual SBA+APA	Concepto	Meses	Horas	Valores			
					Anual	Mensual	Día	Hora
						11	210	1.680
NIVEL 6								
Hasta 1 año	18.764,56	RBC	11	1.192,26	13.316,787	1.122,557	58,522	7,927
		Vacaciones	1	108,39	1.210,617	102,051	5,320	0,721
		Pagas Extras	3,5	379,35	4.237,160	357,177	18,621	2,522
		Subtotal	15,5	1.680,00	18.764,564	1.581,784	82,463	11,169
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	625,485	56,862	2,979	0,372
		SUMA			19.390,050	1.638,647	85,441	11,542
De 1 hasta 2 años	24.626,08	RBC	11	1.192,26	17.476,570	1.473,211	76,802	10,403
		Vacaciones	1	108,39	1.588,779	133,928	6,982	0,946
		Pagas Extras	3,5	379,35	5.560,727	468,749	24,437	3,310
		Subtotal	15,5	1.680,00	24.626,076	2.075,889	108,222	14,658
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	820,869	74,624	3,909	0,489
		SUMA			25.446,946	2.150,513	112,131	15,147
De 2 hasta 3 años	28.807,41	RBC	11	1.192,26	20.443,971	1.723,352	89,843	12,169
		Vacaciones	1	108,39	1.858,543	156,668	8,168	1,106
		Pagas Extras	3,5	379,35	6.504,900	548,339	28,586	3,872
		Subtotal	15,5	1.680,00	28.807,413	2.428,360	126,597	17,147
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	960,247	87,295	4,573	0,572
		SUMA			29.767,660	2.515,655	131,170	17,719
De 3 hasta 4 años	33.383,86	RBC	11	1.192,26	23.691,774	1.770,556	92,304	14,102
		Vacaciones	1	108,39	2.153,798	160,960	8,391	1,282
		Pagas Extras	3,5	379,35	7.538,292	563,359	29,369	4,487
		Subtotal	15,5	1.680,00	33.383,864	2.494,874	130,065	19,871
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	1.112,795	101,163	5,299	0,662
		SUMA			34.496,659	2.596,037	135,364	20,534
Mas de 4 años	33.383,86	RBC	11	1.192,26	23.691,774	1.997,130	104,116	14,102
		Vacaciones	1	108,39	2.153,798	181,557	9,465	1,282
		Pagas Extras	3,5	379,35	7.538,292	635,451	33,128	4,487
		Subtotal	15,5	1.680,00	33.383,864	2.814,138	146,709	19,871
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	1.112,795	101,163	5,299	0,662
		SUMA			34.496,659	2.915,301	152,008	20,534

Subida Provisional 2008: IPC+1,25% =

3,25%

CEPSA- REFINERÍA LA RÁBIDA

VALORES SALARIALES POR MES, HORA Y DÍA PARA CADA NIVEL

	Año 2005 RBC anual SBA+APA	Concepto	Meses	Horas	Valores			
					Anual	Mensual	Día	Hora
						11	210	1.680
NIVEL 7								
Hasta 1 año	20.737,76	RBC	11	1.192,26	14.717,118	1.240,599	64,676	8,760
		Vacaciones	1	108,39	1.337,920	112,782	5,880	0,796
		Pagas Extras	3,5	379,35	4.682,719	394,736	20,579	2,787
		Subtotal	15,5	1.680,00	20.737,757	1.748,117	91,134	12,344
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	691,259	62,842	3,292	0,411
		SUMA			21.429,015	1.810,959	94,426	12,755
De 1 hasta 2 años	25.500,60	RBC	11	1.192,26	18.097,199	1.525,528	79,530	10,772
		Vacaciones	1	108,39	1.645,200	138,684	7,230	0,979
		Pagas Extras	3,5	379,35	5.758,200	485,395	25,305	3,427
		Subtotal	15,5	1.680,00	25.500,598	2.149,608	112,065	15,179
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	850,020	77,275	4,048	0,506
		SUMA			26.350,618	2.226,882	116,113	15,685
De 2 hasta 3 años	31.470,68	RBC	11	1.192,26	22.334,031	1.882,677	98,149	13,294
		Vacaciones	1	108,39	2.030,366	171,152	8,923	1,209
		Pagas Extras	3,5	379,35	7.106,282	599,034	31,229	4,230
		Subtotal	15,5	1.680,00	31.470,679	2.652,864	138,301	18,733
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	1.049,023	95,366	4,995	0,624
		SUMA			32.519,702	2.748,229	143,296	19,357
De 3 hasta 4 años	36.157,08	RBC	11	1.192,26	25.659,863	1.931,014	100,669	15,274
		Vacaciones	1	108,39	2.332,715	175,547	9,152	1,389
		Pagas Extras	3,5	379,35	8.164,502	614,414	32,031	4,860
		Subtotal	15,5	1.680,00	36.157,080	2.720,975	141,852	21,522
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	1.205,236	109,567	5,739	0,717
		SUMA			37.362,316	2.830,542	147,591	22,239
Mas de 4 años	36.157,08	RBC	11	1.192,26	25.659,863	2.163,033	112,765	15,274
		Vacaciones	1	108,39	2.332,715	196,639	10,251	1,389
		Pagas Extras	3,5	379,35	8.164,502	688,238	35,880	4,860
		Subtotal	15,5	1.680,00	36.157,080	3.047,910	158,896	21,522
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	1.205,236	109,567	5,739	0,717
		SUMA			37.362,316	3.157,477	164,635	22,239

Subida Provisional 2008: IPC+1,25% =

3,25%

CEPSA- REFINERÍA LA RÁBIDA

VALORES SALARIALES POR MES, HORA Y DÍA PARA CADA NIVEL

	Año 2005 RBC anual SBA+APA	Concepto	Meses	Horas	Valores			
					Anual	Mensual	Día	Hora
						11	210	1.680
NIVEL 8								
Hasta 1 año	22.667,21	RBC	11	1.192,26	16.086,407	1.356,026	70,693	9,575
		Vacaciones	1	108,39	1.462,401	123,275	6,427	0,870
		Pagas Extras	3,5	379,35	5.118,402	431,463	22,493	3,047
		Subtotal	15,5	1.680,00	22.667,210	1.910,763	99,613	13,492
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	755,574	68,689	3,598	0,450
		SUMA			23.422,784	1.979,452	103,211	13,942
De 1 hasta 2 años	27.887,29	RBC	11	1.192,26	19.790,981	1.668,308	86,973	11,780
		Vacaciones	1	108,39	1.799,180	151,664	7,907	1,071
		Pagas Extras	3,5	379,35	6.297,130	530,825	27,673	3,748
		Subtotal	15,5	1.680,00	27.887,292	2.350,797	122,553	16,600
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	929,576	84,507	4,427	0,553
		SUMA			28.816,868	2.435,304	126,980	17,153
De 2 hasta 3 años	35.842,07	RBC	11	1.192,26	25.436,308	2.144,188	111,782	15,141
		Vacaciones	1	108,39	2.312,392	194,926	10,162	1,376
		Pagas Extras	3,5	379,35	8.093,371	682,242	35,567	4,817
		Subtotal	15,5	1.680,00	35.842,071	3.021,356	157,511	21,335
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	1.194,736	108,612	5,689	0,711
		SUMA			37.036,806	3.129,968	163,201	22,046
De 3 hasta 4 años	36.704,43	RBC	11	1.192,26	26.048,306	2.195,777	114,472	15,505
		Vacaciones	1	108,39	2.368,028	199,616	10,407	1,410
		Pagas Extras	3,5	379,35	8.288,097	698,656	36,423	4,933
		Subtotal	15,5	1.680,00	36.704,432	3.094,050	161,301	21,848
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	1.223,481	111,226	5,826	0,728
		SUMA			37.927,913	3.205,275	167,127	22,576
De 4 hasta 5 años	40.843,70	RBC	11	1.192,26	28.985,854	2.443,402	127,381	17,253
		Vacaciones	1	108,39	2.635,078	222,127	11,580	1,568
		Pagas Extras	3,5	379,35	9.222,772	777,446	40,530	5,490
		Subtotal	15,5	1.680,00	40.843,703	3.442,975	179,492	24,312
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	1.361,457	123,769	6,483	0,810
		SUMA			42.205,160	3.566,744	185,975	25,122
De 4 hasta 5 años	40.843,70	RBC	11	1.192,26	28.985,854	2.443,402	127,381	17,253
		Vacaciones	1	108,39	2.635,078	222,127	11,580	1,568
		Pagas Extras	3,5	379,35	9.222,772	777,446	40,530	5,490
		Subtotal	15,5	1.680,00	40.843,703	3.442,975	179,492	24,312
		Indemnizació	12 dias/año	0,00714286	1.361,457	123,769	6,483	0,810
		SUMA			42.205,160	3.566,744	185,975	25,122

CONTINGENCIAS COMUNES - 2.008
Enfermedad común y accidente no laboral.

Grupo de Cotización	CATEGORÍAS PROFESIONALES	Bases Mínimas
		Euros/hora
1	Ingenieros y Licenciados	5,89
2	Ing. Técnicos, Peritos, y Ayud. Titulados.....	4,88
3	Jefes Administrativos y de Taller	4,25
4	Ayudantes no titulados	4,22
5	Oficiales Administrativos	4,22
6	Subalternos	4,22
7	Auxiliares Administrativos.....	4,22
		Euros/hora
8	Oficiales de 1ª y de 2ª	4,22
9	Oficiales de 3ª y especialistas	4,22
10	Peones	4,22
11	Trabajadores menores de 18 años.....	4,22

TIPOS DE COTIZACIÓN - 2.008

CONCEPTOS	Empresa	Trabajador
Contingencias comunes	23,60%	4,70%
Horas extraordinarias		
- Fuerza mayor.....	12,00%	2,00%
- Resto	23,60%	4,70%
Desempleo		
- Desempleo (Contratación indefinida)		
Desde el 01/01/08 al 30/06/08	5,75%	1,55%
Desde el 01/07/08 al 31/12/08	5,50%	1,55%
- Desempleo (Contratación determinada Tiempo Completo)	6,70%	1,60%
- Desempleo (Contratación determinada Tiempo Parcial)		
Desde el 01/01/08 al 30/06/08	7,70%	1,60%
Desde el 01/07/08 al 31/12/08	5,50%	1,55%
Fondo de Garantía Salarial	0,20%	0,00%
Formación Profesional	0,60%	0,10%